42

Lo firmaron el Señor Alcalde mayor y los caualleros capitulares presentes de que doi fee

Lizdo. D. Juan Millan Arias — Martín Muñoz Lorente — Sebastián Ximenez

[illegible] Suárez

[illegible] Herrera

Bernardo Sánchez Lozano — Miguel de Ortega Martínez

Ayuntamiento de 25 de [illegible]

En la muy Noble muy Leal y [illegible] Villa de Yecla y sala capitular della a veinte y cinco días del mes de [illegible] año de mil setecientos y dieziséis años se juntaron el Señor Justicia y Regimiento della es a saber el Señor Lizdo. D. Juan Millan Arias abogado de los Reales Consejos Alcalde mayor por Su Mag.d D. Juan Soriano Vicente Regidor Alférez mayor D. Sebastián Ximenez D. Joseph Ortega depositario D. Pedro Sánchez Amaya D. [illegible] Ortega Soriano D. Miguel Lorenzo D. Pedro Ortuño Vicente Regidores y D. Pedro Pérez Herrero Alguacil mayor desta villa habiendo sido citados por Thomas Ortega ministro por ante mí el escribano de que doi fee trataron y confirieron cosas tocantes al Real servicio Bien y utilidad desta república y sus vecinos habiendo tratado y conferido acordaron lo siguiente

La villa de común conformidad acordó que se nombre persona de toda satisfacción y inteligencia en la corte para solicitar diferentes dependencias della villa que se ofrecen para el mayor [illegible]